

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00091828

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No.

4285-65

TOTAL CAPITAL SOCIAL

6.215.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

0990007225001

RAZON SOCIAL

DISTRIBUIDORA DE GAS C.A

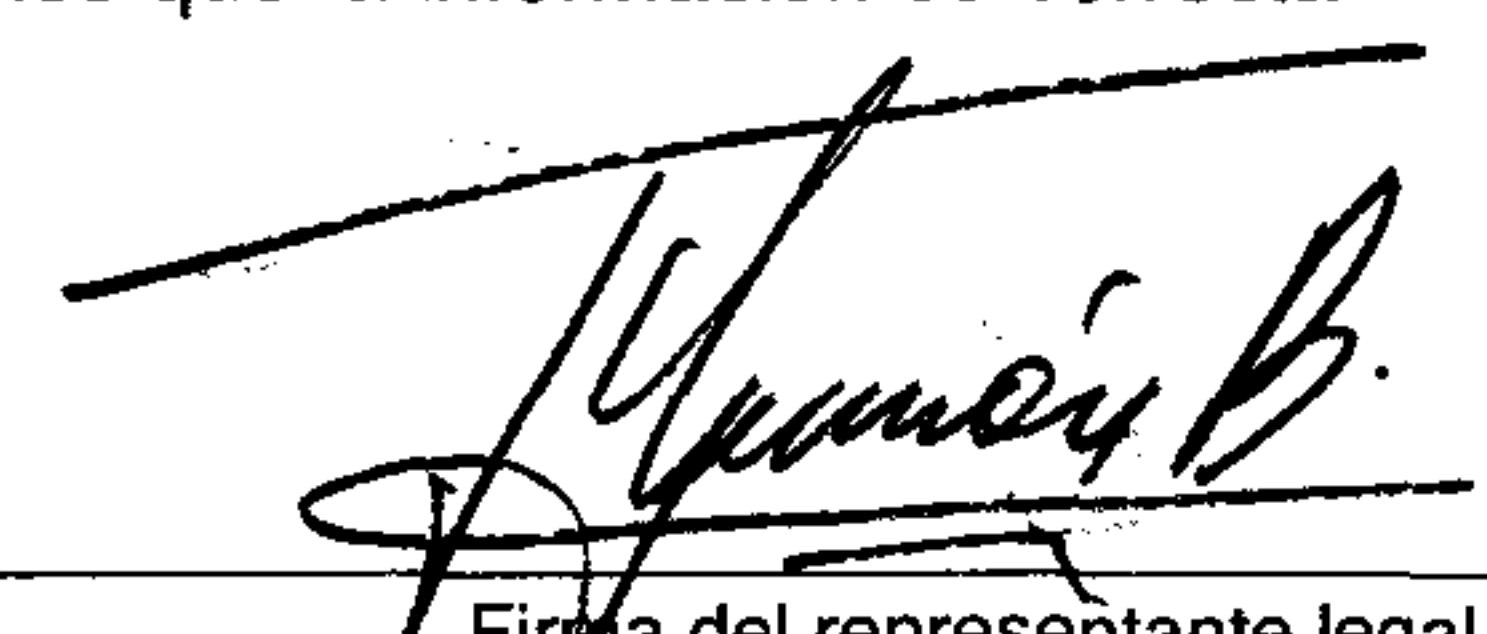
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	LIQUIDO CARBONICO DEL ECUA-					
2	DOR "LICARESA"	ECUATORIANA	09-90292604001	---	465	2.325.000
3	CIA. AGRICOLA CIVIL "SAN -					
4	ANTONIO" CACSA"	"	09-90121419001	---	769	3.845.000
5	ANA B. DE GUZMAN	"	09-03785244	---	2	10.000
6	JULIO HIDALGO FEBRES-CORDERO	"	09-04574228	---	2	10.000
7	INMOBILIARIA MARI S.A "MARI-					
8	SA"	"	09-90200661001	---	5	25.000.
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

6.215.000


Firma del representante legal
ING. FERNANDO GUZMAN BERTULLO
Ced./# 09-04884541

Gualaquiza, 10 de Abril/96

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL